

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43267 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 689/12, por auto de fecha 23/11/12, se ha declarado en concurso voluntario ordinario de acreedores a la la mercantil Patric Sport, S.L., con CIF: B-33431362, y con centro de intereses principales sito calle Fuencarral, 1, Parque Comercial Río Norte II, Alcobendas (Madrid), que coincide con el lugar de su domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal, don Juan Antonio Fuster Matosas la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

4.º.- La comunicación de crédito deberá de realizarse directamente en el domicilio designado al efecto como domicilio postal sito en: calle Torrelaguna 77, 28043 Madrid o también se podrá efectuar por medio de correo electrónico a efecto de comunicaciones fusterconcursal@coev.com sin que se puedan presentar en el juzgado ni en el decanato.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncios el Boletín Oficial del Estado.

5º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado mediante escrito dirigido a la Sección Primera y a través del mencionado Decanato (artículo 184.3 L.C).

Madrid, 3 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120082243-1